

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6457

(13 NOV 2024)

Por la cual se acepta una renuncia a un (a) funcionario (a) administrativo (a) en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

La Ley 715 de 2001, respecto de la competencia de los Departamentos, dispone en su articulado pertinente, lo siguiente: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)"

Mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental, las funciones de: "Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

La señora RUTH MERY CHAMORRO, identificada con C.C. Nro. 27.249.921, fue vinculada a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, mediante Resolución 1021 del 10 de agosto de 2004.

Mediante Oficio con radicado NAR2024ER040159 del 31 de octubre de 2024, ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, la señora RUTH MERY CHAMORRO, identificada con C.C. No. 27.249.921, informó sobre su renuncia al cargo que ocupa a partir del 5 de noviembre de 2024, quien pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostenta el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Indígena Santa Teresita del Municipio de Potosí (N).

El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017.

En el mismo sentido, de conformidad con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, una de las causales para el retiro del servicio es la renuncia legalmente aceptada.

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la señora RUTH MERY CHAMORRO, identificada con C.C. Nro. 27.249.921, como Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Indígena Santa Teresita del Municipio de Potosí (N), a partir del 5 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: ruthmery090478@gmail.com.

ARTÍCULO 3º: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED, para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir del 5 de noviembre de 2024.

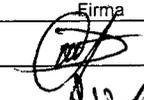
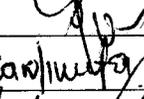
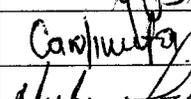
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

13 NOV 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Eddie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera	06-11-2024	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo. P.U. Jurídica SED Nariño	06-11-2024	
Revisó: Johana Carolina Villota Medina P.U. G.2. Recursos Humanos SED.	06-11-2024	
Proyectó: María Carolina Bucheli Santacruz P.U.G.2 Recursos Humanos	06-11-2024	